



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105007201100722-01
RADICADO INTERNO:	62804
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación - Ambas Partes
RECURRENTE:	DEYANIRA SUÁREZ ACEVEDO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	NATALIA CAROLINA GÓMEZ PÉREZ, LUZ DELIA PÉREZ AFRICANO, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A.
FECHA SENTENCIA:	20/04/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1059-2020
DECISIÓN:	NO CASA- LAS COSTAS EN CASACIÓN ESTARÁN A CARGO DE LA RECURRENTE DEMANDANTE (PAG.24).

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 12/06/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 12/06/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18/06/2020 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 20 de abril
de 2020.

SECRETARIA